

**JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CON  
FUNCIONES DE GARANTÍA Y CONOCIMIENTO  
CARMEN DE APICALA, TOLIMA**

**Nueve (09) de Junio de dos mil veintitrés (2023)**

Ref.:  
PROCESO 2021-00110 ejecutivo  
DEMANDANTE: Banco Agrario de Colombia  
DEMANDADO: Silvano Castro.

De la liquidación de crédito realizada por la apoderada de la parte demandante, se corre traslado por el termino de tres (3) días.

Fijese la suma de novecientos ochenta mil pesos (\$980.000) de pesos, como agencias de derecho, las cuales serán liquidados en las costas.

NOTIFIQUESE



**ANDRÉS FELIPE TORRES DÍAZ**  
JUEZ